



Resolución Ministerial N°0565-2016-MINAGRI

Lima, 10 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 173-2016-MINAGRI-DVPA-DGAI/DG, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, sobre designación del representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Directorio Administrador responsable del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 087-97-EF, se aprueba el Acuerdo Marco que suscribirán los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República del Perú, mediante el cual se establece un Fondo de las Américas y un Directorio Administrador, en concordancia con el Acuerdo Programa aprobado por Decreto Supremo N° 079-97-EF, el cual permitirá promover actividades que vinculen la preservación, protección y manejo adecuado de los recursos naturales y biológicos con el desarrollo comunal, así como el mejoramiento de las condiciones de vida y de desarrollo de la niñez en el Perú;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 110-2008-EF, establece que el Directorio Administrador será responsable del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales, constituido por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 110-2008-EF; dicho Directorio está compuesto, entre otros, por un (01) representante designado por el Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por Resolución Ministerial N° 0227-2014-MINAGRI, precisado mediante Resolución Ministerial N° 0312-2014-MINAGRI, se designó al señor Andrés Escudero Cabada, ex Director General de la entonces Oficina de Apoyo y Enlace Regional, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Directorio Administrador responsable del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0511-2016-MINAGRI, se acepta la renuncia del señor Andrés Escudero Cabada al cargo de Director General de la Dirección General de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Agricultura y Riego, designándose en su reemplazo al Ingeniero Agrónomo Román Enrique Condori



Pineda; por lo que corresponde actualizar la designación del representante del MINAGRI ante el Directorio Administrador responsable del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

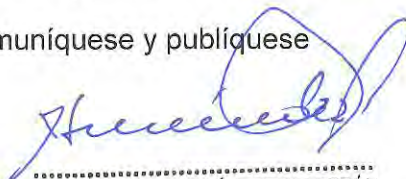
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2016, la designación del señor Andrés Escudero Cabada, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio Administrador responsable del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales, creado por el Decreto Supremo N° 087-97-EF, modificado por Decreto Supremo N° 110-2008-EF, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2016, al Director General de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio Administrador responsable del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales, creado por el Decreto Supremo N° 087-97-EF, modificado por Decreto Supremo N° 110-2008-EF.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Agricultura y Riego y al ex representante mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

